Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Edición N° 19.957

Salta, Lunes 6 de Febrero de 2.017





TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES - TEXTOS HASTA 200 PALABRAS - Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA	Precio po	r día
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	
Remate Administrativo		
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación		
Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dire	cción de Inn	nuebles y
otros.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotació		
Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.	,	,
Edicto Judicial	. \$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión		
División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción		
SECCIÓN COMERCIAL	ac rancenini	circo y ocrosi
Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales		
Estado/s Contable/s (por cada página)		
SECCIÓN GENERAL	\$ 220	4 440
Asambleas Profesionales	£ 70	¢ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros)		
Avisos Generales		
Excedente por palabras		
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)	\$ 0,40	\$ 0,60
Boletines Oficiales	\$ 10	
Separatas y Ediciones Especiales	\$ 10	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$	\$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$120 De 501 a 600 Pág.		
Más de 601 Pág . \$ 170		
FOTOCOPIAS Simples \$ 2	Autenticada	as \$ 10
De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sinte		
Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina	,	,
COPIAS DIGITALIZADASSimples \$ 10	Autentica	das \$ 20
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1		
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$15	
Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fija		mente, y a los
efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola p	oalabra, estén fo	ormadas por uno o
varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.		
Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.		
Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra. Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, pro		nicinales cuvos
Las publicaciones se electuaran previo pago. Queuan exceptuadas las reparticiones nacionales, pro		

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo

importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a

publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

consignen.



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

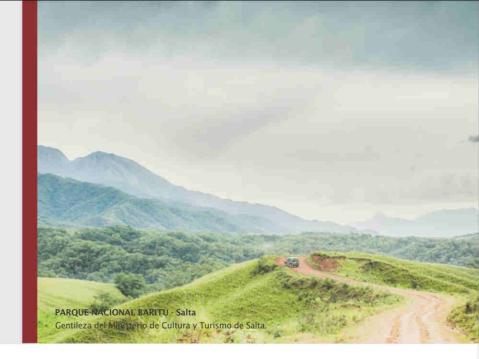
N° 140 del 30/01/2017 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000002/17. SUBSIDIOS. VIGLIONE DE ZILLI MARIA CECILIA. (VER ANEXO)	7
N° 141 del 30/01/2017 - M.GOB DESIGNA AL ESC. LUIS ALEJANDRO PARRA, COMO ADJUNTO AL REGISTRO NOTARIAL N° 152 DE EMBARCACIÓN.	7
N° 142 del 30/01/2017 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000004/17. SUBSIDIOS. BRIZUELA JESICA Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 143 del 30/01/2017 – M.I.T.y V. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CAFAYATE A FAVOR DE LA PRELATURA. DESTINO: DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA IGLESIA CATÓLICA.	9
N° 145 del 30/01/2017 - M.I.T.y V FACULTA A FISCALÍA DE ESTADO A PROMOVER JUICIO DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN FINCA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO LA VIÑA. DESTINO: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y ADJUDICACIÓN A GRUPOS FAMILIARES.	10
N° 146 del 30/01/2017 - M.GOB DESIGNA A LA ESC. AGUSTINA SIERRA SARAVIA, COMO ADJUNTA AL REGISTRO NOTARIAL N° 48 DE ESTA CIUDAD.	12
DECISIONES ADMINISTRATIVAS	
N° 180 del 02/02/2017 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. TERESA VIEYRA MARTÍNEZ, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL.	12
DECRETOS SINTETIZADOS	
N° 144 del 30/01/2017 – M.GOB. – DENIEGA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO JERÁRQUICO. BANCO MACRO S.A.	13
N° 147 del 30/01/2017 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. ALCAIDE MÉDICO VICTOR DIEGO MORALES ARCE. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	13
N° 148 del 30/01/2017 – M.A. y P.S. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. DR. WASHINGTON TOMAS ÁLVAREZ.	14
N° 149 del 30/01/2017 - M.D.H.y.J RETIRO VOLUNTARIO. SARG. AY. DARIO MARCELO GIMENEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	14
N° 150 del 30/01/2017 – M.A. y P.S. – CESANTÍA DE PERSONAL. DRA. MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ.	15
N° 151 del 30/01/2017 - M.D.H.y.J RETIRO VOLUNTARIO. SARG. PRIMERO CESAR RICARDO ARROYO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	15
N° 153 del 30/01/2017 – M.D.H.y.J. – RETIRO VOLUNTARIO. ALCAIDE DANTE MIGUEL QUISPE. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.	16
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 72 D del 30/01/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1610/16.DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ALFREDO ÁNGEL JEREZ. (VER ANEXO)	17
N° 73 D del 30/01/2017 - M.I.T.y V RATIFICA RESOLUCION N° 1891/16.DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA.BENEFICIO JUBILATORIO. SR. TOMAS FORTUNATO MALDONADO. (VER ANEXO)	18
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 70 D del 30/01/2017 – M.A. y P.S. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ANA MARIA CANOVA.	19
N° 71 D del 30/01/2017 – M.C. y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. RAQUEL SUSANA GALARTE.	19
N° 74 D del 30/01/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMELIA AZUCENA SERRANO.	20
N° 75 D del 30/01/2017 – M.S.P. – BANEFICIO JUBILATORIO. SR. OSVALDO OMAR FERNANDEZ.	20



N° 76 D del 30/01/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. JULIA CARMEN CRUZ.	21
N° 77 D del 30/01/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ADOLFO BENITO ESCALANTE.	21
N° 78 D del 30/01/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. FANY VILLEGAS.	22
N° 79 D del 30/01/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CLARA SUSANA NUÑEZ.	22
N° 80 D del 30/01/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SARA JOSEFINA DURAN.	23
RESOLUCIONES	
DGR – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN N° M 498/16	23
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO N° 29/17	25
M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA – Nº 11/17	25
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 30/17	26
GOBIERNO DE JUJUY- MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS-Nº 01/17- SAN SALVADOR DE JUJUY	26
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- Nº 03/2017	27
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA Nº 14/2017	28
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 14546/17 - ADJUDICACIÓN	28
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 14550/17 – ADJUDICACIÓN	29
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 14547/17 - ADJUDICACIÓN	29
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 14543/17 - ADJUDICACIÓN	30
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 14519/17 - ADJUDICACIÓN	30
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 14502/17 - ADJUDICACIÓN	30
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 14518/17 - ADJUDICACIÓN	31
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 14479/17 - ADJUDICACIÓN	31
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 14517/17 - ADJUDICACIÓN	32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34–128.564/15 – RÍO HUAYCO HONDO – DPTO. GUACHIPAS	32
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
CANTERA LA VAQUERA - EXPTE. Nº 18.770- DPTO. CAPITAL - MARGEN DEL RÍO VAQUEROS	35
CANTERA ARTURO I – EXPTE. N° 18846 – DPTO. ROSARIO DE LERMA	35
SUCESORIOS	
RIVERO, ROBERTO EDUARDO – EXPTE. N° 550254/16.–	36
GORENA, MARGARITA- BECERRA, MAXIMO- EXPTE. N° 549210/16	36
FIGUEROA, REGINA; CHAVES, VICTORIANO -EXPTE. N° 1- 564.409/16	37
PELOC, OCTAVIO-BALCAZAR DE PELOC, ROSA- EXPTE- N° 494.918/14	



	37
QUINTEROS, ANDRES HUGO – EXPTE. N° 4.317/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	37
REMATES JUDICIALES	
POR JULIO CÉSAR TEJADA- JUICIO EXPTE. N° 549.663/16	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MORALES JUAN HUMBERTO C/ MORALES JUAN - EXPTE. N° 538.193/15 - CITA SRA. ROSALIA FIGUEROA	39
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
CORNEJO COSTAS, ADRÍAN- EXPTE. Nº 433.101/13	39
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y AGRUPADOS DE B° INTERSINDICAL	41
CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SALTA	41
CLUB ATLÉTICO SAN AGUSTÍN	41
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 03/02/2017	42



Sección Administrativa





DECRETOS

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 140

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N°s. 226-144091/15, 226-1039/15, 226-1039/15 Cde. 1, 226-1039/15 Cde. 2, 226-1039/15 Cde. 3, 226-1039/15 Cde. 4, 226-1039/15 Cde. 5, 226-1039/15 Cde. 6, 226-1039/15 Cde. 7, 226-1039/15 Cde. 8

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición Nº 000002/17; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 0096/17 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos:

Por ello, con encuadre en la Ley N° 7916 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000002/17 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.015.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VER ANEXO	
	Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019232

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO N° 141 MINISTERIO DE GOBIERNO



Expediente N° 30041-284042/2016

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Escribana Antonia Carmen Delicia Ramos González, titular del Registro Notarial N° 152, solicita la adjunción del Escribano Luis Alejandro Parra; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido de la Escribana Ramos, la necesidad de contar con la colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó el cumplimento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.241 del 21 de Diciembre de 2.016, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase al Escribano Luis Alejandro Parra, DNI N° 30.675.049, como adjunto al Registro Notarial N° 152 con asiento en la ciudad de Embarcación, a cargo de la Escribana Antonia Carmen Delicia Ramos González, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019233

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 142

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N°s. 226–144091/15 Cde. 2; 226–265059/14; 226–273088/14; 002–34487/14; 226–277568/14; 226–276325/14; 226–276995/14; 226–269232/14; 226–266222/14; 226–266193/14; 226–273322/14; 226–276812/14: 226–279051/14; 226–276294/14

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 0004/17; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad



Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 0104/17 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos:

Por ello, con encuadre en la Ley N° 7916 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Disposición Nº 000004/17 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.015.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 06/02/2017 OP Nº: SA100019234

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 143

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 226-249111/15

VISTO el expediente de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Obispo Prelado de Cafayate, solicita se gestione la entrega en comodato del inmueble identificado con Matrícula Nº 6.136 del Departamento Cafayate, de propiedad de la Provincia de Salta;

Que el comodato tendrá por objeto el ejercicio de actividades propias de la Iglesia Católica;

Que la Dirección Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente de la Dirección General de Tierra y Bienes emitió opinión favorable conforme la competencia asignada por Decreto N° 1.407/06 (Ley N° 7.905 y Decreto N° 21/16);

Que ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma la mencionada Institución, la Provincia podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimación,



rescindir el respectivo contrato a cuya suscripción se autoriza por el presente.

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05; y, en el marco del artículo 1539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien;

Que la Coordinación Legal Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 1.372/05 y Decreto N° 3.149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Otórgase en calidad de comodato por el plazo de 20 (veinte) años a favor de la Prelatura de Cafayate, el inmueble identificado catastralmente con Matrícula Nº 6.136 de Departamento Cafayate, de titularidad de la Provincia de Salta, el que será destinado al desarrollo de actividades propias de la Iglesia Católica.

ARTÍCULO 2º.– A través de la Dirección; General de Tierra y Bienes, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

ARTÍCULO 3°. – Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 3.263/00, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierra y Bienes, para su control.

ARTÍCULO 4º.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019235

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 145

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 388-250334/16

VISTO la Ley N° 7899, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de 10 ha. y 7.070,17 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 2481, Finca San Antonio, del Departamento La Viña; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción a expropiar, identificada en el Anexo de la citada Ley, será destinada a la construcción de viviendas y adjudicación a grupos familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat;

Que a fs. 20 y 23, respectivamente, obran Cédula Parcelaria y Plano del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula Nº 2481, Finca San Antonio, del Departamento La Viña;



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada con el N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, el Programa Registro Valuatorio de la Dirección General de Inmuebles, a fs.17, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la fracción de 10 ha. y 7.070,17 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 2481, Finca San Antonio, del Departamento La Viña, asciende a la suma de Pesos Ochenta y Mueve Mil Cuatrocientos Seis con 56/100 (\$89.406,56).

Que a fs. 24, la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 26, obra imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario "ut supra" mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en Dictamen N° 45/17, considera que corresponde se faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de la fracción de 10 ha. y 7.070,17 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 2481, Finca San Antonio, del Departamento La Viña, con destino a la construcción de viviendas y adjudicación a grupos familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat;

Que la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una fracción de 10 ha. y 7.070,17 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 2481, Finca San Antonio, del Departamento La Viña, detallada en el croquis Anexo a la Ley N° 7899, con destino a la construcción de viviendas y adjudicación a grupos familiares inscriptos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

ARTÍCULO 2º.– Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de Pesos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Seis con 56/100 (\$89.406,56), correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (treinta por ciento) de la fracción de 10 ha. y 7.070,17 m2 sujeta a expropiación, del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula Nº 2481, Finca San Antonio, del Departamento La Viña, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción Nº 092025000100 - Dirección General de Inmuebles - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Tierras y Terrenos - Financ. 100 - Rentas Generales-Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/02/2017



OP N°: SA100019236

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO N° 146 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 30041-284002/2016

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Escribano Alejandro Sylvester, titular del Registro Notarial N° 48, solicita la adjunción de la Escribana Agustina Sierra Saravia; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido del Escribano Sylvester, la necesidad de contar con la colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano:

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó el cumplimento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.241 del 21 de Diciembre de 2.016, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno:

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la Escribana **Agustina Sierra Saravia, DNI Nº 29.336.035**, como adjunta al Registro Notarial Nº 48 con asiento en la ciudad de Salta, a cargo del Escribano Alejandro Sylvester, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019237

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 2 de febrero de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 180 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de la Dirección General del Boletín Oficial dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y,



CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Teresa Vieyra Martínez para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, y no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a partir de la fecha de la presente a la Dra. Teresa Vieyra Martínez – D.N.I. N° 31.338.097 en el cargo de Director General de la Dirección General del Boletín Oficial – Fuera de Escalafón – dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, con retención de su cargo de planta permanente, dejándose sin efecto la Decisión Administrativa N° 436/2015.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande la presente deberá imputarse a la partida y al curso de acción correspondiente a la Dirección General del Boletín Oficial, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi - Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/02/2017

OP N°: SA100019319

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 30 de enero de 2017

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 144 MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 01-85009/13 y Expediente N° 231-203904-12

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Deniégase por inadmisibilidad formal, el Recurso Jerárquico interpuesto por el Banco Macro S.A. en contra de la Resolución Nº 73/13 del Ministerio de Gobierno, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós
Fechas de publicación: 06/02/2013 OP N°: SA10001923



DECRETO Nº 147 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-151209/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Alcaide Medico del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, VICTOR DIEGO MORALES ARCE, D.N.I. Nº 18.767.692, Clase 1.952, Legajo Persoral Nº 1.333, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en el Departamento de Sanidad, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. – Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019239

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 148

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 26-145875/15-0 y Agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. **Washington Tomas Álvarez**, apoderado de la firma T&H Tabacos S.A., contra la Resolución N° 444/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, en mérito a los fundamentos enunciados en el considerando.

ARTÍCULO 2°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós
Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019240

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 149



MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-206048/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **DARIO MARCELO GIMENEZ, D.N.I. Nº 21.314.783**, Clase 1.970, Legajo Personal Nº 1321, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria Nº 1, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. – Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019241

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 150

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 227-200771/2011 y agregados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Con vigencia al 28 de junio de 2012, aplícase a la abogada **María Verónica Ramírez, D.N.I.** N° 23.953.765, N° de Orden 30 – Profesional Intermedio – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 02 – Función Jerárquica III – Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la sanción de cesantía prevista en el artículo 32, inciso f), de la Ley N° 5546, Estatuto del Empleado Público, en razón de haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada – artículos 40 y 36 inciso c), de la mencionada norma– y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Montero - Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019242

Salta, 30 de enero de 2017



DECRETO N° 151 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-239318/2015-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTÍCULO 1°. – Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **CESAR RICARDO ARROYO, D.N.I. N° 26.030.728**, Clase 1.977, Legajo Personal N° 1.578, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 1 – Salta, en mérito a las Razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2º. – Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda, licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019243

Salta, 30 de enero de 2017

DECRETO Nº 153 MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 50-45206/2015-0 y Ag.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°. – Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del ALCAIDE del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, **DANTE MIGUEL QUISPE, D.N.I. N° 21.014.749**, Clase 1.969, Legajo Personal N° 1.225, Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 3, Orán, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°. – Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019244



RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 30 de enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 72 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-61388/16 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Alfredo Ángel Jerez, D.N.I. N° 8.459.115, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio: y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01247, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Alfredo Ángel Jerez, D.N.I. N° 8.459.115;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe Región Este del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta:

Que mediante Resolución N° 1610/16 de fecha 21 de Octubre de 2016 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Alfredo Ángel Jerez, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se produjo el 01 de Noviembre de 2016:

Que por Decreto N° 1595/12, al Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública establece que las renuncias del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Ratificar la Resolución Nº 1610/16 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Alfredo Ángel Jerez, D.N.I. Nº 8.459.115,** agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XIII (trece) – Función de Maquinista – Región Sur – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 01 de Noviembre de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, a que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO



Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019245

Salta, 30 de enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 73 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-113991/16 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Tomas Fortunato Maldonado, D.N.I. Nº 8.459.369, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01248, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Tomas Fortunato Maldonado, D.N.I. Nº 8.459.369;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe Región Oeste del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 1891/16 de fecha 02 de Diciembre de 2016 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Tomas Fortunato Maldonado, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria a partir de su notificación, la cual se produjo el 16 de Diciembre de 2016;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorándum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública establece que las renuncia del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Ratificar la Resolución Nº 1891/16 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Tomas Fortunato Maldonado**, **D.N.I. Nº 8.459.369**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase X (diez) – Función de Oficial – Región Oeste – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 16 de Diciembre de 2016, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO



Fechas de publicación: 06/02/2017

OP N°: SA100019246

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 30 de enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 70 D MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE Expediente N° 0090136-236.678/2016-0

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2016, la renuncia presentada por la Lic. ANA MARÍA CANOVA, DNI. Nº 06.535.078, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01247 de fecha 19 de Agosto de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Jefe de Programa Calidad - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Programa Calidad - N° de Orden 23, dependiente de la Coordinación General - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, según Decreto Nº 806/13.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Lic. CANOVA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín y archivar.

Montero	
Fechas de publicación: 06/02/2017	
OP N° : SA100019247	

Salta, 30 de enero de 2017

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 71 D MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 70-2530/17

EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR, con vigencia al 31 de Diciembre de 2.016, la renuncia presentada por la Sra. Raquel Susana Galarte, D.N.I. N° 27.495.145, al Contrato Individual de Trabajo celebrado con el Hotel Termas de Rosario de la Frontera, establecimiento dependiente de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°: Comu

icar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.
Ovejero
Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019248



Salta, 30 de enero de 2017

Salta, 30 de enero de 2017

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 74 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-250.220/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la señora AMELIA AZUCENA SERRANO, DNI. N° 12.061.050, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 27 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 95, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°. – Dejase constancia, que la Sra. SERRANO, no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello	
de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019249	
_	

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 75 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-250.246/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de Enero de 2017, la renuncia presentada por el señor OSVALDO OMAR FERNANDEZ, DNI. N° 10.217.684, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 29 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Chofer - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 2 - N° de Orden 105, dependiente de la Secretaria de Gestión Administrativa - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°. – Dejase constancia, que el Sr. FERNANDEZ, no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

nicar, publicar en el Boletin Oficial y archivar.	
	Mascarello
Fechas	de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019250
	_



Salta, 30 de enero de 2017

Salta, 30 de enero de 2017

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 76 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-141.108/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de Septiembre de 2016, la renuncia presentada por la Sra. JULIA CARMEN CRUZ, DNI. N° 10.836.074, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01245 de fecha 29 de Junio de 2016, al Cargo: Servicios Generales - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo: 5 - N° de Orden 474.40, dependiente del Hospital "San Vicente de Paul" - Orán -Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 270/11.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CRUZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello	
de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019251	
_	

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 77 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-209.035/2016-0 y N° 0100321-251.051/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2017, la renuncia presentada por el señor ADOLFO BENITO ESCALANTE, DNI. N° 08.612.891, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01247 de fecha 18 de Agosto de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 4 – N° de Orden 103, con desempeño como Jefe de División Transporte – Función N° 48, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejase constancia, que el Sr. ESCALANTE, no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar, en el Boletín Oficial y archivar.

	•	,	, •	
Mascarello				
Fechas de publicación: 06/02/2017 OP Nº: SA100019252				



Salta, 30 de enero de 2017

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 78 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127–208.963/2016–0; N° 0100321– 259.330/2016–0 y N° 0100127–405/2017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 04 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la señora FANY VILLEGAS, DNI. N° 06.269.661, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01247 de fecha 18 de Agosto de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Perito Contable – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 54, con desempeño como Jefe de Programa Rendición de Cuenta Función N° 28, dependiente de la Secretaria Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejase constancia, que la Sra. VILLEGAS no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 06/02/2017
OP N°: SA100019253

Salta, 30 de enero de 2017

Mascarello

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 79 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-208.982/2016-0 y N° 0100321-259.810/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Enero de 2017, la renuncia presentada por la señora CLARA SUSANA NUÑEZ, DNI. N° 12.140.183, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 13 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Perito Contable – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 42, con desempeño como Jefe de Sector Registros – Función N° 18, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejase constancia, que la Sra. NUÑEZ, no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello
Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019254
OF 14. 3A100019237



Salta, 30 de enero de 2017

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 80 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100127-242.013/2016-0 y N° 100321-251.830/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2016, la renuncia presentada por la señora SARA JOSEFINA DURAN, DNI. N° 10.004.971, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01248 de fecha 29 de Septiembre de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico de Estadísticas – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 23, dependiente de la Subsecretaría Calidad de Servicios (Programa de Estadísticas de Salud) – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejase constancia, que la Sra. DURAN, no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 06/02/2017 OP N°: SA100019255

RESOLUCIONES

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2016

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE TUCUMÁN RESOLUCIÓN N° M 498

REF. EXPTE. N° 55080/376/S/2015

VISTO, que por las presentes actuaciones se instruyó sumario a fs. 02 al contribuyente FERRO PODESTA FACUNDO EMILIO, C.U.I.T. N° 20-30344598-7, PADRÓN N° 917-623146-9, con domicilio constituido a los efectos tributarios en calle Borja Díaz N° 762 - C.P. (4400) Salta - Salta, por encontrarse su conducta encuadrada en las disposiciones del artículo 82° del Código Tributario Provincial, por incumplimiento a los deberes formales debido a la falta de presentación de las Declaraciones Juradas a sus respectivos vencimientos, de los anticipos 05 a 08/2014, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Régimen de Convenio Multilateral; y

CONSIDERANDO:

Que notificado el contribuyente conforme el artículo 123° del Código Tributario Provincial, en fecha 12/02/2015 como consta a fs. 02 del expediente de referencia, no se presentó a ejercer su defensa;

Que teniendo en cuenta que los Incumplimientos endilgados en autos se produjeron con posterioridad al 31/05/2014, no resulta de aplicación lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 7° de la Ley 8873;

Que el artículo 70° del Código Tributario Provincial establece que todo incumplimiento a las normas tributarias, de índole sustancial o formal, constituye infracción



punible, por lo cual es procedente y ajustado a derecho aplicar la sanción prevista en la normativa vigente;

Que resulta relevante considerar que la falta de presentación de cada declaración jurada correspondiente a los anticipos reclamados en autos, configura un incumplimiento al deber formal a cargo del contribuyente tendiente a la determinación de la obligación tributaria en los términos previstos en el artículo 82° del Código Tributario Provincial;

Que en virtud de las razones de derecho, de las constancias de hecho y de las circunstancias merituadas, corresponde graduar la sanción prevista en el artículo 82° del Código Tributario Provincial para cada anticipo, entre tres (3) y setenta y cinco (75) veces el impuesto mínimo mensual establecido para el impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que por cada anticipo incluido en el Sumario Instruido a fs. 02 la multa se gradúa en: Anticipo 05/2014: 8 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 800 (Pesos Ochocientos);

Anticipo 06/2014: 16 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 1600 (Pesos Un Mil Seiscientos);

Anticipo 07/2014: 32 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$3.200 (Pesos Tres Mil Doscientos);

Anticipo 08/2014: 64 veces el impuesto mínimo mensual, lo que arroja un importe en concepto de multa de \$ 6.400 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos);

Que por lo expuesto precedentemente, el importe total de la multa que se aplica asciende a \$12.000 (Pesos Doce Mil);

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Jurídico a fs. 11 y en concordancia con lo establecido en el artículo 82° del Código Tributario Provincial:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aplicar al contribuyente **FERRO PODESTA FACUNDO EMILIO, C.U.I.T. N° 20–30344598–7, PADRON N° 917–623146–9,** una multa de \$12.000 (Peso Doce Mil), por encontrarse su conducta incursa en los causales previstas en el artículo 82° del Código Tributario Provincial. Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Convenio Multilateral, anticipos 05 a 08/2014.

Esta multa deberá ser abonada dentro de los quince (15) días de notificada la presente.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER como precedente la vía recursiva prevista en el artículo 134° del Código Tributario Provincial para que en el plazo allí establecido exponga los argumentos con el fin de impugnar los fundamentos de la Resolución recurrida. Vencido dicho término y ante la falta de comunicación de pago o presentación del recurso correspondiente, dará lugar a que la Dirección General de Rentas proceda, sin más trámite, a iniciar las acciones legales de cobro correspondientes (Juicio de Ejecución Fiscal – artículo 172° y concordantes del Código Tributario Provincial).

ARTÍCULO 3°: la presente resolución será refrendada por el jefe del departamento revisión y recursos del organismo.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR con copia de la presente Resolución. Poner en conocimiento de los Departamentos: Revisión y Recursos, Recaudación, Fiscalización y Técnico Legal. Cumplido, **ARCHIVAR**.

C.P.N. Graciela de los Ángeles Acosta, DIRECTORA GENERAL



Factura de contado: 0001 - 00071810

Fechas de publicación: 31/01/2017, 01/02/2017, 02/02/2017, 03/02/2017, 06/02/2017

Importe: \$ 2,800.00 OP N°: 100058255

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE GOBIERNO LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/17

Objeto: Contratación de Servicio de Vigilancia. **Organismo originante**: Ministerio de Gobierno

Expediente: 0030055-256668/2016-0.

Destino: Dirección de Archivo de la Provincia.

Fecha de apertura: 23/02/2017 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco

macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este- Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00006663 Fechas de publicación: 06/02/2017

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100058322

M.S.P. – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PUBLICA N° 11/17

ADQUISICIÓN: MEDICAMENTOS **Expte.**: N° 076-11321/17

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de apertura: 14/02/2017 Horas: 11:00

Monto oficial: \$ 174.190,00 (Pesos Ciento Setenta y Cuatro Mil Cien Noventa con 00/100).

Costo del pliego: \$200,00 (Pesos doscientos con 00/100)

Adquisición de los pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en SECTOR COMPRAS sito en calle Dr. Paz Chaín 36-Salta.-Desde el día 06/02/17 al 14/02/17 enhorario de 7:00 a 14:00.



Lugar de presentación de sobres y apertura: PROGRAMA GESTIÓN COMPRAS - DR PAZ CHAIN 36 - Salta.

Lilian Cruz De Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 - 00071857 Fechas de publicación: 06/02/2017

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100058321

SPC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/17

Objeto: Adquisición de Medicamentos (Daclatasvir 60 mg). **Organismo originante**: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-4651/2017-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta. **Fecha de apertura**: 14-02-2017 - HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (PESOS MIL CON 00/100), depositados en cuenta de BANCO

MACRO N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n°933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAIA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 - 00006662 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058320

GOBIERNO DE JUJUY MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS Licitación pública nro. 01/17

Llamado a **Licitación pública nro. 01/17**, Venta de inmuebles del Ex Banco de la Provincia de Jujuy y/o Estado Provincial, el que comprende una finca ubicada en la localidad de Gral. Güemes de 260 hectáreas aproximadamente, según expte nro. 500 – 872 – 2016 autorizado por ley 5958.

- Valor del pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000)



- Consulta gratuita del pliego: Pagina Web del Gobierno de la Prov. De Jujuy www.jujuy.gob.ar
- Adquisición del pliego oficinas del Ex Banco de la Provincia de Jujuy Ente Residual, ubicado en calle Belgrano Nro. 566 – Edificio Huasi, Sub suelo, oficina 28, Tel. 0388 – 44249486. De 07:30 a 13:00 Hs.
- Recepción de ofertas según lotes.

Lote Nro. 1: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 07/03/17 a horas 09:30 AM.

Lote Nro. 2: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 10/03/17 a horas 09:30 AM.

Lote Nro. 3: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 14/03/17 a horas 09:30 AM.

Lote Nro. 4: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 17/03/17 a horas 09:30 AM.

- Apertura de sobres según lotes:

Lote Nro. 1: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 07/03/17 a horas 10:00 AM.

Lote Nro. 2: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 10/03/17 a horas 10:00 AM.

Lote Nro. 3: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 14/03/17 a horas 10:00 AM.

Lote Nro. 4: Inmueble Urbanos y Rurales fecha 17/03/17 a horas 10:00 AM.

El detalle de cada inmueble podrá consultarse gratuitamente en la página web del gobierno de la provincia de Jujuy. – www.jujuy.gob.ar o en las oficinas del Ex Banco de la Provincia de Jujuy, situado en calle Belgrano 566, oficina 28 sub suelo del edificio Huasi I en los horarios 07:30 a 13:00 Hs.

 Lugar de Recepción y Apertura de sobres: Salón Blanco del Palacio de Gobierno, ubicado en calle San Martín N° 450, 1° Piso de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Lic. Pablo Andrés Giachino, MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Factura de contado: 0001 - 00071852

 $\textbf{Fechas de publicación: } 06/02/2017,\,07/02/2017,\,08/02/2017$

Importe: \$ 600.00 OP N°: 100058316

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/ 2.017

CPDE. A EXPEDIENTE N° 0110033-392/2017 -0

PARA LA "PROVISIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA de 5.850 M³ de MATERIAL ÁRIDO TRITURADO Y/O GRAVA ZARANDEADA GRUESO y 2.700 M³ de MATERIAL ÁRIDO TRITURADO Y/O GRAVA ZARANDEADA FINO para OBRA: PAVIMENTACIÓN R.P. N° 13 – Tramo: LA UNIÓN – RIVADAVIA"

Presupuesto oficial: \$ 12.000.000,00 (PESOS: DOCE MILLONES CON 00/100).

Exptes: N° 0110033-392/2017-0.

Apertura: 15 de Febrero de 2.017 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España Nº 721-(4400) SALTA - TE (0387)

431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: \$ 6.000 (Pesos: Seis Mil).

Consulta venta de pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección-de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 14-02-2017, inclusive.



Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 - 00071863 Fechas de publicación: 06/02/2017

Importe: \$ 200.00 **OP N°:** 100058328

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY 6838 N° 14/2017

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: "Reparación de Alumbrado Público en ruta Provincial N° 24 Acceso Oeste, Acceso

Sureste, Zona Cerrillos"

Expediente: 384-205291/2016

Localidad: Cerrillos

Departamento: Cerrillos

Procedimiento de contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Modalidad de contratación: Ajuste Alzado

Fecha de apertura: miércoles 22 de febrero de 2017 - Horas 10:00

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda - Secretaría de Obras

Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos

Presupuesto oficial: \$2.105.157,19 (Pesos dos millones ciento cinco mil ciento cincuenta y

siete con diecinueve centavos).

Precio del legajo: \$2.000,00 (Pesos dos mil)

Consulta y venta de pliegos: Entre los días miércoles 08 de febrero de 2017 y jueves 09 de

febrero de 2017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 - 00006661 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058313

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.ySA. S.A.

Expte. 14546/17

CONT. DIRECTA ART. 13/h

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DESTINADA AL POZO Nº 5 DE LA

LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN



Destino: LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN Fecha de Contratación: 24/01/2017 Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$48021,82

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006660 Fechas de publicación: 06/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100058307

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.ySa. S.A.

Expte. 14550/17

CONT. DIRECTA ART. 13/h

Objeto: PROVISIÓN DE RETROEXCAVADORA TIPO CAT-320 PARA LIMPIEZA CANAL POMELO

Destino: LOCALIDAD DE TARTAGAL Fecha de Contratación: 25/01/2017 Proveedor: EL TERRAPLEN S.R.L

Monto: \$40490,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA, CONTR, CPRAS, Y ABAST,

Valor al cobro: 0002 - 00006660 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 100.00 OP N°: 100058306

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.ySa S.A.

Expte. 14547/17

CONT. DIRECTA ART. 13/h

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RETROEXCAVADORA TIPO CAT-310 PARA LIMPIEZA

DE PLANTA TARTAGAL

Destino: LOCALIDAD DE TARTAGAL Fecha de Contratación: 24/01/2017 Proveedor: EL TERRAPLEN S.R.L

Monto: \$32.000,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.



Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006660 Fechas de publicación: 06/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100058305

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.ySa S.A.

Expte. 14543/17

CONT. DIRECTA ART. 13/h

Objeto: SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA EN POZO Nº 5

Destino: LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN Fecha de Contratación: 23/01/2017

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

Monto: \$26800,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006660 Fechas de publicación: 06/02/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100058304

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.ySa S.A.

Expte. 14519/17

CONT. DIRECTA ART. 13/h

Objeto: SERVICIO DE REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA PARA POZO Nº 8

Destino: LOCALIDAD DE CACHI Fecha de Contratación: 26/01/2017

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

Monto: \$25800,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006660 Fechas de publicación: 06/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100058303

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.ySa S.A.



Expte. 14502/17

CONT. DIRECTA ART. 13/h

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CAMIONES PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA

POTABLE

Destino: BATALLÓN DE INGENIEROS Fecha de Contratación: 18/01/2017

Proveedor: DURAPLAS SRL

Monto: \$53431,20

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006660 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058302

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.ySa S.A.

Expte. 14518/17

CONT. DIRECTA ART. 13/h

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE PARA POZO N°2 DE BARRIO MIRADOR

DEL SAN BERNARDO

Destino: LOCALIDAD DE SALTA CAPITAL Fecha de Contratación: 26/01/2017 Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

Monto: \$36148,05

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006660 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058301

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.YSa. S.A.

Expte. 14479/17

CONT. DIRECTA ART. 13/H

Obieto: SERVICIO DE ALQUILER DE MÁQUINA TOPADORA D7 - RÍO CORRALITO

Destino: LOCALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Fecha de Contratación: 26/01/2017



Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL

Monto: \$88190,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006660 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058300

AGUAS DEL NORTE - Co.S.A.YSa. S.A.

Expte. 14517/17

CONT. DIRECTA ART. 13/H

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA NORMALIZAR EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN

DEL POZO N° 1

Destino: LOCALIDAD DE ANGASTACO Fecha de Contratación: 26/01/2017 Proveedora: B P SOCIEDAD ANÓNIMA

Monto: \$64116,84

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por

negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA - GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 - 00006660 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058299

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-128.564/15.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución Nº 438 del día 14/12/16, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por Administración, en ambas márgenes del Río Huayco Hondo, en la zona de la matrícula Nº 268, Finca "Algarrobal o El Algarrobal" del Departamento Guachipas. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el



Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02. art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de Diciembre de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 - 00071820 Fechas de publicación: 03/02/2017, 06/02/2017

Importe: \$ 200.00 OP N°: 100058270

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15



Sección Judicial





EDICTOS DE MINAS

CANTERA LA VAQUERA EXPTE. Nº 18.770

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI, Juez a cargo del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, sito en la Av. Bolivia nº 4650, de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. ALEJANDRA LOUTAYF, en el Expediente nº 21.615 que tramita ante este Juzgado- da a conocer que el Sr. César Domingo Dal Borgo, D.N.I. 11.081.266, por sus propios derechos, ha presentado un pedido de constitución de servidumbre minera, "SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO Y ACOPIO PARA CANTERA LA VAQUERA"- Expediente 18.770, sobre un inmueble que se ubica en el Departamento Capital sobre el margen del río Vaqueros y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gayss Kugger- Posgar- 94

Χ	Υ
7267437.39	3558231.61
7267430.47	3558486.23
7267400.31	3558485.82
7267395.04	3558568.16
7267464.42	3558753.40
7267514.01	3558741.52
7267488.19	3558588.51
7267487.52	3558237.44

Superficie solicitada: 3 has 3788 m2

Salta, 26 de diciembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0003 - 00000443 Fechas de publicación: 06/02/2017, 13/02/2017, 21/02/2017 Importe: \$ 300.00

OP N°: 300000278

CANTERA ARTURO I EXPEDIENTE Nº 18846 DPTO. ROSARIO DE LERMA

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73 de CPM,(ley 7141/01) el Sr. Carlos Alberto Moyano ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera de referencia , ubicada en el Rio Toro, Departamento de Rosario de Lerma, Localidad de Campo Quijano y cuyas coordenadas se detallan a continuación:



CORDENADAS GAUSS KRUGER					
POSGAR 94					
Υ		X			
1	3535541,79	7244414,83			
2	3536475,09	7243449,14			
3	3536617,84	7243185,11			
4	3536467,95	7243098,88			
5	3536338,81	7243357,39			
6	3535403,14	7244269,61			

Salta, 30 de septiembre de 2016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071841 Fechas de publicación: 06/02/2017, 14/02/2017, 01/03/2017

Importe: \$ 300.00 **OP N°:** 100058296

SUCESORIOS

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, secretaria autorizante, en los autos "RIVERO, Roberto Eduardo, s/sucesorio" Expte Nº 550254/16, ordena que se publique edictos durante un (1) día, en el Boletín Oficial arts. 723 C.P.C. y C y 2340 C. C. y C. Citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por un día (1). Salta, 29 de diciembre de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071853 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058317

La Dra. MERCEDES FILTRIN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados " GORENA, MARGARITA-BECERRA, MÁXIMO POR SUCESORIO" EXPTE. N° 549210/16 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el termino de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C).

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA



Factura de contado: 0001 - 00071843 Fechas de publicación: 06/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°:** 100058298

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006858

Fechas de publicación: 06/02/2017, 07/02/2017, 08/02/2017

Sin cargo

OP N°: 100058295

La Dra. FERNANDA ARE WAYAR. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación del Distrito judicial Centro. Secretaria de la Dra. FLORENCIA PALACIOS MINGO, en los autos caratulados SUCESORIO DE PELOC, OCTAVIO – BALCAZAR DE PELOC, ROSA, – Expte. Nº 494.918/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yCN.). Salta, 10 de Diciembre de 2.016.

Dra. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071837 Fechas de publicación: 06/02/2017

Importe: \$ 100.00 **OP N°**: 100058294

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. Ila del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circ. Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud en los autos caratulados "QUINTEROS, ANDRÉS HUGO (CAUSANTE) – SUCESORIO", Expte. Nº 4.317/15 CITA por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión,



sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez; Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de diciembre de 2016.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00071833 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058291

REMATES JUDICIALES

POR JULIO CÉSAR TEJADA – REMATE JUDICIAL CON BASE EXPTE. N° 549.663/16

BATEA SEMIREMOLQUE VUELCO TRASERO M/CORMETAL - MOD. S-2-13500-CH29B21, AÑO 2015, EJES 2+1 Y CARGA DE 28.000 KG.

El día VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2017 a las 19,00 horas, en Av. Mons. J. Tavella 1.801 (Vta. de Camiones Alejandro) al lado de Tecnobus de la ciudad de Salta, REMATARE CON BASE DE \$ 72.131,40 Y AL CONTADO: Una batea, Tipo Semiremolque m/CORMETAL, Modelo S-2-13500-CH29B21 Año 2015, Marca Chasis CORMETAL N° 8B9B08330FA556032 - Peso 7.500 kg. - Carga 28.000 kg. - DOMINIO N° OQT - 994, color blanco, con vuelco trasero, kit de frenos s/Ley 24.449, luces reglamentarias delanteras, traseras y laterales sanas, paragolpes trasero original c/babero protector, caja metálica p/ herramientas, mangueras de aire é hidráulicos, 2 patas criques de apoyo, con 2 ejes fijos y 1 neumático funcionando, con 2 llantas con cubiertas en mal estado en su eje trasero, 2 llantas en su eje neumático lado derecho y faltándole 8 llantas, sin auxilio, con 8 quardabarros originales, con 60 tuercas originales aprox., y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en el domicilio citado. CONDICIONES DE PAGO: De Contado más sellado DGR del 0,6 % y Comisión del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Gastos de transferencia a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Ordena: Juzg. de 1º Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. 2 de la Dra. Analía Cajal, en juicio "Industrial Cormetal S.A. Vs. c/Orihuel, Claudio Marcelo (DNI 26.638.907) s/Ejec. Prend." Expte. N° 549.663/16. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Cel. 0387- 154-407778 -Tel. 6093587 o 427-0993 - Av. Tavella 1.801 - Salta (Cap,).

Julio Cesar Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 - 00071842 Fechas de publicación: 06/02/2017, 07/02/2017

Importe: \$ 328.00 OP N°: 100058297



POSESIONES VEINTEAÑALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación a cargo del Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES -Juez; Secretaría de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ en autos caratulados "MORALES JUAN HUMBERTO C/ MORALES JUAN S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" Expte. 538.193/15 CITA a la Sra. ROSALÍA FIGUEROA Y/O SUS HEREDEROS; JUAN MORALES Y/O SUS HEREDEROS mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la ultima publicación comparezca a hacer valer derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 inc II del C.P.C. y C.).

Salta, 13 de Diciembre de 2016.

Dra. Maria Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 - 00071826 Fechas de publicación: 03/02/2017, 06/02/2017, 07/02/2017

Importe: \$ 300.00 OP N°: 100058276

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, JUEZA de 1º Instancia DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2º NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARIANA NALLAR, en los autos caratulados "CORNEJO COSTAS, ADRIÁN c/CONCURSO PREVENTIVO" -EXPEDIENTE Nº 433.101/13-, comunica que mediante resolución judicial de fecha 26 de diciembre de 2016 se resolvió:"I.-TENER POR CUMPLIDO el acuerdo preventivo homologado a fs. 540, atento las razones expuestas en los Considerandos y en su mérito, DECLARAR la CONCLUSIÓN del concurso preventivo tramitado en autos, de conformidad con el art. 59 in fine LCQ.-ORDENAR el cese de las limitaciones impuestas al concursado, conf. Arts. 16 y 17 LCQ, así como el LEVANTAMIENTO de la inhibición general de bienes oportunamente dispuesta. LÍBRENSE oficios conforme Considerandos.- II.- DISPONER la comunicación de lo aquí resuelto a los Juzgados de la provincia. LÍBRENSE oficios conforme Considerandos.- IV.-ORDENAR la PUBLICACIÓN por un día en el Boletín Oficial de la presente, conforme Considerandos...VII.- COPÍESE, regístrese y notifíquese".- Fdo. Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA - Juez- Dra. MARIANA NALLAR.
Salta, 2 de febrero de 2017.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARÍA

Factura de contado: 0001 - 00071859 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 200.00

OP N°: 100058324



Sección General





ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y AGRUPADOS DE B° INTERSINDICAL

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de Barrio Intersindical de la Ciudad de Salta, convoca a los socios a una **Asamblea Ordinaria** para tratar el siguiente **orden del día**:

- Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3) Lectura y Consideración de los Balances de los años 2.014,2.015,2.016.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

La convocatoria está programada para ser publicada en el Boletín Oficial y en el Diario local el día 10 de Febrero de 2.017, correspondiendo de esa manera que la Asamblea se lleve a cabo el día 25 de Febrero de 2.017 a las 19:00 hs.

La misma tendrá lugar en el domicilio de calle El Fueguino N° 3.032 de barrio Intersindical, Sede del Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados del mismo barrio, con Personería Jurídica N° 185.

Roque H.Espoz, PRESIDENTE - María Elena Avila, TESORERA

Factura de contado: 0001 - 00071861 Fechas de publicación: 06/02/2017

Importe: \$ 100.00 OP N°: 100058326

CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL SALTA

Convócase a los Asociados de la Filial Salta de Cruz Roja Argentina a **ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA** a realizarse el 8 de marzo de 2017 a las 18 horas en su sede de Eduardo Paz Chaín N° 52 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Designación de dos asociados para firmar el acta
- 2. Consideración de Memoria Ejercicio 01-01-16 al 31-12-16.
- 3. Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicio 01-01-16 al 31-12-16.
- Dr. Hugo Eduardo Montalbetti Presidente Cruz Roja Argentina Filial Salta.

Dr. Hugo E. Montalbetti, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00071850 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058315

CLUB ATLÉTICO SAN AGUSTÍN



El Club Atlético San Agustín, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse en su Sede Social, sito en calle Héctor Ramón Caruso s/nº de esta localidad, el día Martes 28 de Febrero a horas 22,00 y en el cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2. Designación de 2 (dos) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3. Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4. Lectura y consideración de Memoria, Inventario de Bienes y Balance General de Ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016.
- 5. Consideración de cálculos de Recursos y Gastos para el presente año.
- 6. Renovación total de la Comisión Directiva para los periodos 2.017 y 2.018
- 7. Actualización del valor de la cuota social.

Observación: La presentación de Listas de Candidatos para la Renovación de la Comisión Directiva, estará sujeto a las actuaciones que realice la Junta Electoral constituida para tal efecto.

Cumplido el plazo del horario acordado, más media hora de tolerancia la Soberana asamblea sesionará con los socios presentes al momento.

Rolando Carrasco, PRESIDENTE - Fernando Muñoz, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 - 00071846 Fechas de publicación: 06/02/2017 Importe: \$ 100.00

OP N°: 100058310

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 64238.31 Recaudación del día: 03/02/2017 \$ 4140.00 Total recaudado a la fecha \$ 68378.31

Fechas de publicación: 06/02/2017

Sin cargo

OP N°: 100058329



Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º- Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3**°. La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- Art. 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

- **Art. 5°.** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el



Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).
- **Art. 8º.** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- **Art. 9°.** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrarío se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.
- Art. 10°. Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Ley Nacional N° 25.506 - Ley Provincial N° 7.850 - Disposiciones Boletín Oficial N° 374/15 y 375/15

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de

Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de

8:30 a 12:30 hs.



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. **ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

